

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| Radicado | 05001 31 03 010 2013 00269 00 |
|------------|-------------------------------|
| Proceso | Divisorio |
| Demandante | Ciriaco Moreno Chaverra |
| Demandados | Ubaldina Pino Murillo |
| Decisión | Remite |

Con ocasión de la solicitud presentada por el apoderado judicial de los sucesores procesales del demandante fallecido, Ciriaco Moreno Chaverra, se remite a lo resuelto en proveído de 6 de septiembre de 2021, en el cual se requirió a las partes para que manifiesten si respecto del causante se adelantó proceso o trámite de sucesión, en cuyo caso se servirán allegar prueba del estado actual del mismo.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas Juez

S.M.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas Juez Circuito Civil 020 Juzgado De Circuito Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9ec9f2278dc734dd3f184d091d97759e4d4a7fcc7abd55a37c99222e145fafb2
Documento generado en 06/09/2021 12:56:27 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica